



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 307.-

Dalcahue, 22 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

### DECRETO

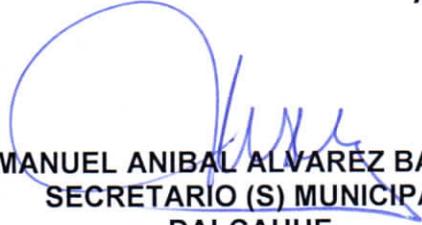
AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA.
PATENTE	:	GCPL-18.-
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	SABADO Y DOMINGO TRASLADO DE FUNCIONARIOS ACTIVIDADES DE VERANO EN SECTOR BUTALCURA EX ESTACION.
CONDUCTOR	:	ARTEMIO EVANAN ALVARADO MUÑOZ
LOCALIDAD	:	BUTALCURA.
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 23 Y DOMINGO 24 DE ENERO 2016.-

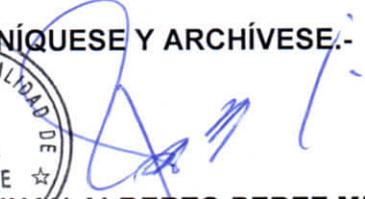
La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



  
**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
DALCAHUE



  
**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- PALP/MAAB/PALP/mpv